



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

ACTA N° 163/10  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

*ASISTENTES*

*ALCALDE-PRESIDENTE,*  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

*TENIENTES DE ALCALDE*

D. José María González Fernández. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Francisco Martín Hernández.

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:*

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *cuatro* del mes de *octubre* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA SEXTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

**1º.-** *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de septiembre de 2009.*

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBERNACIÓN

**2º.- 1.-** *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

2º.- 2.- Nª/Ref.: 173/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 994/08. Adverso: José Fernández Escudero. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 192/10 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 100/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 552/09. Adverso: D. Antonio Figueredo Ramos, D. José Ramón Figueredo Ramos, D. Manuel Figueredo Ramos y D. Manuel Figueredo Durán. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 228/10.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 163/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 321/07. Adverso: Depuración Poniente Almeriense UTE. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 184/10 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 33/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 729/07. Adverso: Juan Francisco Hernández Murcia Situación: Firmeza de Auto y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 151/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 714/09-JL. Adverso: Obispado de Almería. Situación: Sentencia.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 141/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 930/08. Adverso: D. Juan Galindo Ojeda. Situación: Rectificación de error en el importe a pagar al Adverso.

2º.- 8.- Proposición relativa a efectuar prórroga de contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a favor de Doña Rocío Cobos Morales.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a aprobación del Proyecto y del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha de regir el Concurso Público para la Concesión Demanial del Inmueble Municipal con destino a Construcción de Residencia para Niños con Trastornos del Espectro Autista y Generales del Desarrollo. (Expte. 54/017-P).

3º.- 2.- Proposición relativa a la Denegación de Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Orden de Ejecución dictada en Resolución de fecha 7 de julio de 2007 para retirada de Grua Torre sita en Calle Luz Casal, Expte. O.E. 19/09.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional del Contrato de Servicio de Control Ambiental en el Medio Rural en el T.M. de Roquetas de Mar.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

4º.- 2.- *Proposición relativa a la Aprobación de Expediente de Obra de Pavimentación en Roquetas de Mar.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a la Solicitud de Financiación de Actuación en Roquetas de Mar, del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA 2010), para los proyectos “Reparación y Mejora de la Plaza Benedicto XVI en Roquetas de Mar” y “Mejora y Reposición de las Instalaciones en el Complejo Deportivo de Las Salinas, T.M. Roquetas de Mar.*

4º.- 4.- *Proposición relativa a la Aprobación de Expediente de Obra de “Mejora y Reposición de las Instalaciones en el Complejo Deportivo de Las Salinas, T.M. Roquetas de Mar”.*

4º.- 5.- *Proposición relativa a Aprobación de Expediente de Obra de Reparación y Mejora del Entorno de Instalaciones Deportivas en el Término Municipal de Roquetas de Mar (Almería): “El Campo de Fútbol de Las Salinas” y “Piscina Municipal Juan González Fernández (El Parador)”.*

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- **Único.-** *Proposición relativa a la Revisión de Precios de la cuota mensual correspondiente a Guardería Municipal “Las Amapolas”.*

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- **Único.-** *Dación de Cuentas de Informe del Sr. Jefe de la Policía Local, de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a la conveniencia de un Procedimiento para la Coordinación y Cooperación entre el Cuerpo de la Guardia Civil y la Policía Local, en lo referente al Control y Prevención de Personas y Propietarios en el Ámbito Rural.*

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de septiembre de 2010.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2010, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ÁREA DE GOBERNACIÓN



## **2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

26952. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación de los recibos de IBI urbana durante los periodos de 2007, 2008 y 2009 correspondiente a 15 solares a nombre de Temco 5 S.L. por un importe global de 5.186,70 €. Catastro HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26953. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a contratar con P & S seguridad S.L. los trabajos de Coordinación de seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de Acabado Interior del centro Municipal de Inmigración por un importe global de 4.130,00 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26954. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Consultoría Técnica Industrial Civil y Medioambiente S.L.P. los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución la obra de Reposición de asfaltado de las vía públicas por importe de 8.255,76 €. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26955. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a contratar con P & S Seguridad S.L. los trabajos de Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Mejora y adecuación de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Las Salinas por un importe de 5.640,40 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26956. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a contratar con P & S Seguridad S.L. los trabajos de Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Mejora y adecuación de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Centro Histórico por importe de 21.122,00 IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26957. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Consultoría Técnica Industrial, Civil y Medioambiente S.L.P. los trabajos de Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Mejora y adecuación de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo del Moro, Aguadulce, Roquetas de mar por importe de 8.713,32 IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26958. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación de licencia urbanística efectuada por Don Frederik Martín Heidenreich solicita licencia urbanística para adaptación de local a café bar con música en Paseo Marítimo de Aguadulce. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26959. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, con expediente número 77/06, relativo a conceder la licencia de Ocupación solicitada por Don Francisco Fernández Pérez para 8 viviendas plurifamiliares en pasaje rododendro número 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



26960. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación de licencia urbanística efectuada por Logomaru S.L. representada por don Tomas Castillo López solicita licencia urbanística para adaptación de 59 viviendas y garaje. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26961. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 23 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26962. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a el cambio de titularidad del vado sito en Calle Piamonte número 11 de inversiones Aleniz S.L. a favor de Xilade 2010 S.L. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26963. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Juan Bautista Peña Carreño la baja del vado permanente sito en avenida del Perú número 162. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26964. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Juan Carlos Martín Rodríguez la baja del vado permanente sito en Calle Miguel Indurain número 8.OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26965. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Inversiones Estefale S. L. la baja del vado permanente sito en Calle Romanilla número 95. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26966. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Juan Montes Maldonado la baja del vado permanente sito en avenida del Perú número 66. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26967. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Trinidad Hernández Juárez a la instalación de discos de vado permanente sito en calle Madrid. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26968. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Francisco Martínez Torres la baja del vado permanente sito en Calle Bubion número 3. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26969. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Juan Poveda Barbero la baja del vado permanente sito en avenida del Perú número 170. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
26970. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a denegar a Don Lucian Calín Blaga la concesión de una zona de carga y descarga en Calle Rafael Escudero número 47. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26971. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios edificio Amanecer 2,80 metros de reserva de espacio vinculado al vado número 103/04. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26972. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Do Guariachi Mimon Mohatar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mauritania número 5. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26973. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don jean García a la instalación de disco de vado permanente sita en Carretera de



- la Mojonera número 234. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26974. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, con expediente número 391/10, relativo a conceder licencia de utilización solicitada por don Manuel Arrufat Laenzuela para Piscina Privada en vivienda unifamiliar en Calle Maestro Barbieri número 11. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26975. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, con expediente número 1/10, relativo conceder licencia de utilización solicitada por Don Bernabe Carrascosa Rubio para piscina privada en vivienda unifamiliar en Calle Arizona número 16. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26976. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2010, con expediente número 262/2010, relativo a conceder la segunda prorroga de la licencia urbanística de obras para la rehabilitación de fachadas, patios y cubiertas en los portales Urbano, Neptuno y Plutón por un plazo de 5 meses. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26977. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a desestimar el recurso presentado por Don José Alberto Álvarez Pérez del Castillo contra liquidación IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26978. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña Olga Belousova el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasa de basura por importe de 816,99 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26979. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Luis Aranda Gil a la devolución de 58,62 € cuota IVTM 2010 vehículo AL-0597-AG. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26980. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña María Montes Montes el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe 1.005,40 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26981. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a denegar a Don Manuel s Pérez Fuentes el fraccionamiento de la duda en concepto de IBI urbana por importe de 395,38 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26982. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a procedase a la devolución a Promociones Inmobiliarias Fahermi S.L. de 22.825,27 € en concepto de cuota ICIO y 6.100,00 € en concepto de fianza obras. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26983. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Mercedes Díaz Macias a la devolución de 109,52 € parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo con matrícula AL-7736-AH. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26984. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Avelina Amateo Soriano a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo con matrícula AL-8996-AG. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.





26985. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Jessica Ruano Carmona a la devolución de 55,54 € cuota IVTM 2010 vehículo matrícula AL-8573-P. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26986. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la reacción de facturas número F/2010/134 por un importe de 199.878,33 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26987. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Don Antonio Jesús Vivas Pantoja en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26988. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a la Asociación de Mujeres para el desarrollo del África Subsahariana Diantaby la cesión del salón de Actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar para la celebración del Día de la Independencia. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26989. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Don Salvador Fernández Compan en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26990. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Don Manuel Tortosa Capilla en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26991. Decreto de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a que en el Procedimiento Abreviado número 775/120 seguido a instancias de Don Luís Miguel Martín García asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Dn Francisco Javier Torres Viedma. Servicio Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
26992. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2010, relativo a contratar con el Ingeniero Superior Industrial Don Daniel López Rodríguez el Servicio de redacción de Proyecto y dirección de la Obra de Mejora y Reposición de las instalaciones en el Complejo Deportivo de las Salinas en el Término Municipal de Roquetas de Mar por importe de 7.080,00 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26993. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Aima Ingeniería S.L.P. los trabajos de Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Pavimentación y Mejora de Caminos Rurales en Roquetas de Mar por importe de 3.481,84 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26994. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Estudio de Ingeniería Fomintax S.L.P. el Servicio de redacción de proyecto de la obra de Pavimentación en el Término Municipal de Roquetas de Mar por importe de 13.688,00 IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26995. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Ticma Consultores el Servicio de redacción de proyecto de la Obra de Reparación y



- Mejora de la plaza Benedicto XVI en Roquetas de Mar por importe de 4.248,00 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26996. Resolución de fecha 21 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Aima Ingeniería S.L.P. el Servicio de redacción de proyecto de la Obra de Reparación y Mejora del entorno de Instalaciones Deportivas en Roquetas de Mar por importe de 14.160,00 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26997. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Francisco de Asis Ramos Vázquez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 917,88 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26998. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Raúl Fernández Cortes el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 658,12 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26999. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a denegar la devolución solicitada por Don José Antonio Carrasco Berenguel por tratarse de baja temporal del vehículo y no definitiva. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27000. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Enrique Corrales Flores el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 908,66 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27001. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27002. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don José Vizcaíno ureña el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.121,52 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27003. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Aida Catherine Balazs Trivelli a devolución de 150,88 € correspondiente al 70 % de la cuota autoliquidación en concepto de tasa licencia apertura establecimientos. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27004. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a autorizar la realización del curso a las 13 personas citadas en la resolución. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27005. Decreto de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a declarar al empleado municipal Don Francisco Gallardo Fuentes con carácter provisional para el desempeño de funciones y tareas profesionales como Conserje en el edificio de Servicios Múltiples La Gloria. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27006. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Deportes Blanes Deportes Guidabla el suministro de material deportivo necesario para las actividades que se desarrollan en las instalaciones Deportivas Municipales por importe de 11.694,50 €. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.





27007. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/135 por un importe de 21.763,47 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27008. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, con expediente número 77/09 D, relativo al archivo del expediente disciplinario a Consorcio Promotor del Sur S.L. ya que se ha podido comprobar que se ha procedido a la legalización de las mismas mediante la presentación del correspondiente proyecto de legalización de 9 viviendas unifamiliares en Calle Antonio López Díaz. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27009. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, con expediente número 16/10 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Fernando Lucas Castilla titular del establecimiento sito en calle Asturias número 3 de esta localidad como presunto de una infracción administrativa por estar abierto al público sin presentar la Licencia Municipal de Apertura calificada como Grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27010. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, con expediente número 92/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de Bar con Música y garaje a Don Antonio Perales Ibáñez sito en Avenida Carlos III número 147. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27011. Resolución de fecha 27 septiembre de 2010, con expediente número 395/05 A.M., relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada por Promociones Carretera de Alicún S.L. para semisótano garaje y 23 viviendas plurifamiliares en Calle Larache número 17. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27012. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a proceder anular la Ayuda Económica Familiar concedida a Doña Ioana Leoveanu por importe de 100 €/mes durante cinco meses. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27013. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña Sara Muñoz Jiménez una Ayuda Económica Familiar en especie por valor de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27014. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones indicadas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27015. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27016. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a proceder a la cancelación y devolución la garantía provisional constituida por la empresa Nuviva Restauración por importe de 1.000,00 €. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



27017. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a procede la devolución de la cantidad de 1.006,86 € por el concepto de otros acreedores no presupuestarios a Presta Verede S.L. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27018. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 142/2010 a instancias de Doña Josefa Angeles García Sánchez a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27019. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 140/2010 a instancias de Doña Marina Soler Meca en representación de Don Antonio Díaz Manzano a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27020. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Alicia de Tapia Aparicio en representación de Doña María Dolores Cobos López por falta de legitimidad al no haber acreditado la representación requerida en el expediente. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27021. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 131/2010 a instancias de Don Miguel Martínez Navarro a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27022. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 123/2010 a instancias de Don José Luís Lillo Criado a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27023. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 133/2010 a instancias de Doña Kristina Jatuziene a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27024. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 132/2010 a instancias de Don Juan Francisco Núñez Fenoy en representación de Don Daniel Sánchez Samaniego a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27025. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 140/2010 a instancias de Don Francisco Mellado en representación de Doña Francisco Murcia Ortiz a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27026. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Ignacio Alcocer Casas en representación de Albert Fisioterapia y RHB S.L. por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27027. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Chiringuito Emilio C.B. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Calle Islas Azores. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27028. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Restaurante Florentino S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida Antonio Machado número 82-84. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27029. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Hosteme UF S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida de Alicun número 325. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27030. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Ralf Brandes para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida Antonio Machado número 79. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27031. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Francisco Ortiz Pérez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Paseo Marítimo urbanización la Vela. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27032. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don José Miguel López Moreno para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avenida Reino de España número 154. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27033. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Josefa Marques Palacios para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente establecimiento sito en Avenida Antonio Machado número 95. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27034. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Manuel Martín Contreras para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente establecimiento sito en Avenida Pedro Muñoz Seca. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27035. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Francisco Rivas Magan para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente establecimiento sito en Avenida Antonio Machado número 98. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27036. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan Luis Marín Martínez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente establecimiento sito en Avenida Reino de España. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27037. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 195/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Eclipse C.B. para la apertura del establecimiento sito en Carretera de la Mojonera número 526. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27038. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Chiringuito Emilio C.B. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente establecimiento sito en Calle Islas Azores. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27039. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don José Jesús Expósito García, Director de la Autoescuela Mellado para prácticas de los permisos AM, A1, A2 para obtención del permiso de conducción sito



- en Avenida de los estudiantes. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27040. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Ana María Belinda Alcaraz Fernández para instalación de remolque de patatas asadas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27041. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña María Isabel Salmerón Herrera la baja del vado permanente sito en Calle Miguel Indurain número 6, O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27042. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Anselmo Juan García Palenzuela la baja del vado permanente sito en Calle Victoria de los Angeles número 15, O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27043. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Hostelería Los Salmerones S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente establecimiento sito en Avenida Sabinal número 90. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27044. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 141/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Don Casimiro Navarro Navarro de actividad Pub sito en Avenida Palay Serena. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27045. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 297/07, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Don Alberto Rumbo Nuñez de actividad bar sito en Avenida Antonio Machado número 96. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27046. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 225/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Eva María Alonso Salmerín para la apertura del establecimiento sito en Calle Aristóteles número 2-1. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27047. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, con expediente número 77/09 S, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por Don Adolfo Peinado Herreros en representación de Consorcio Promotora del Sur S.L. consistente en en realizar la construcción de 9 viviendas unifamiliares pareadas. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27048. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a aprobar el expediente en concepto de liquidación de I.AA.EE. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
27049. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
27050. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la devolución de 19,03 € a Doña Josefa Porras Solas correspondiente a la parte proporcional cuota tasa vado ejercicio 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



27051. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a denegar a Doña Giuseppina Rosa Aguado el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI 2010 por importe de 372,57 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27052. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a autorizar la prorroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento de de Don Antonio Torrecilla Capel. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27053. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Encarnación Rodríguez Rodríguez a la devolución de 85,37 € correspondiente a la parte proporcional cuota 9 meses tasas basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27054. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a aceptar las alegaciones presentadas en relación con la denuncia formulada y devolver el importe de la sanción de 420,00 € a Don Alejandro Peña Soto. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27055. Decreto de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € Doña Encarnación Murcia de Haro. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27056. Decreto de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a estimar el presente recurso de reposición y proceder al archivo del expediente a nombre de Don Antonio Mula de la banda. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27057. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a denegar la devolución solicitada por Doña María Amelia Reyes Torres por tratarse de baja temporal de vehículo y no definitiva. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27058. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Francisca Segura Ramos a la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 AI-4692-AB. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27059. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don José Manuel Vicente Carretero a la devolución de 73,02 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 AI-7564-Y. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27060. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan José Fernández López a la devolución de 54,20 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 AI-5550-U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27061. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a procedase a la data de la liquidación en concepto de IIVTNU girada a la Mercantil Construcciones Edisan S.A. por haberse utilizado en la misma indebidamente valores catastrales correspondiente al año 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27062. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Simón Flores García la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 3973-FGT. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.





27063. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Tomas Oliva García a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2010 vehículo AL-9896-P. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27064. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Antonio Rando Muñoz a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2010 vehículo AL-6541-AC. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27065. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Manuel Robles Vargas a la devolución de 17,23 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2010 vehículo AL-8310-T. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27066. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan Carlos Salinas Fernández a la devolución de 58,61 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2010 vehículo 2365-FWX. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27067. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don José Domino Maldonado Maldonado a la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2010 vehículo AL-0862-O. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27068. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña María Pilar Salvador Ramírez a la devolución de 29,30 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2010 vehículo AL-1492-AG. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27069. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Manuel Ruiz Arévalo a la devolución de 35,44 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2009 vehículo AL-3574-U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27070. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Margarita González Suárez a la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2010 vehículo AL-7453-Y. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27071. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Francisco Salvador Escobar Rodríguez a la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2010 vehículo 0062-BSL. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27072. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Isabel María Pérez Vivo a la devolución de 51,67 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2010 vehículo 0062-BSL. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27073. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de las garantías definitiva constituida por la empresa Jarquil Andalucía S.A. UTE Ebone Servicios Educación Deporte S.L. por importe de 5.347,79 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27074. Decreto de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a que en el procedimiento abreviado número 524/10 seguido a instancias de Don Rafael Oroño Espliego asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de





- Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27075. Decreto de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Pierpaolo Ullasci y Dila Olga Misko el día 27 de septiembre de 2010 a las 11 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27076. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de Hecho integrada por Don Luís Carlos Hidalgo Martínez y por Doña Flores Galarzo en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27077. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a la aprobación de las facturas data. Tesorería. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**
27078. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente 395/05 A.M., relativo a conceder la licencia de Ocupación solicitada por Don José Jesús Milán Mañas para ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Adelfas número 1. Urbanismo. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**
27079. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a designar por parte de esta entidad local promotora a los Funcionarios de Carrera para que formen parte de la Comisión de Valoración para llevar a cabo el proceso de selección de los alumnos/trabajadores preseleccionados por el Servicio Andaluz de empleo. Recursos humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27080. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a autorizar la realización del curso al personal seleccionado. Recursos humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27081. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a la Delegación dama y caballero Almería la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal de Música Danza y Teatro de Roquetas de Mar el día 16 de octubre de 2010 para la realización de la preparación del Certamen Dama y Caballero Almería 2011. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
27082. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Jorge Pérez Rueda la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 8 de octubre de 2010. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
27083. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo Septiembre 2010 por importe de 6.497,88 €. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
27084. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a 29 de septiembre de 2010, con expediente número 44/10 E.S., relativo a sancionar con 600,00 a Don Antonio Adian Goma del Aguila titular del establecimiento sito en Calle Etiopía número 2 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.**
27085. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 63/97, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de comerciό menor artículos regalo en Avenida Mediterráneo a instancias de Alean Futura S.L. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.**



27086. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 77/97, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de comercio menor productos alimenticio y despacho de pan en Calle Romanilla número 76 a instancias de Don Francisco Javier Callejón Céspedes. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27087. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 67/97, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de comercio menor productos alimenticios, bebidas, libros y periódicos en puerto deportivo aguadulce local 9-G a instancias de Doña María del Carmen Marín Camacho. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27088. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, con expediente número 197/10 A.M., relativo a licencia para l a implantación de actividad de Restaurante a Don francisco García Carmona sito en Avenida de las gaviotas número 3. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27089. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número O.E. 13/10, relativo a ordenar a la constructora Al-Haud S.C.A. a proceder en un plazo de 72 horas a la retirada inmediata de la grúa torre instalada en Calle Málaga. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27090. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Seguridad Angar S.L. el servicio de suministro e instalación de sistema de cámaras de CCTV para las oficinas municipales de recaudación y mercado de abastos sito en Calle Thompson por importe de 10.530,00 € IVA incluido. Agricultura, pesca y mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27091. Decreto de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/136 por un importe de 70.361,14 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27092. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a concesión de subvenciones a a Clubes para las escuelas deportivas de iniciación y formación deportiva correspondientes a la temporada 2010/2011 por importe de 10.610,00 correspondiente a septiembre de 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27093. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia del nicho 237 del cementerio de Roquetas de mar por Doña María Dolores Forte. Cementerios. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27094. Resolución de fecha 1 de Octubre de 2010, relativo a autorizar la ampliación del plazo de entrega del Proyecto de urbanización que queda establecido al día 12 de noviembre de 2010 por la empresa UTE Inaser Ejecución del Planeamiento 2 sin que la referida ampliación suponga aumento del plazo total previsto. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 173/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 994/08. Adverso: José Fernández Escudero. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 192/10 y recepción del Expediente Administrativo.**

*Objeto:* Contra la resolución de fecha 4 de octubre de 2008, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada por el actor, como consecuencia de los daños sufridos al introducir el actor la pierna en una arquetas, situada en el Estadio Antonio Peroles de roquetas de Mar, cayendo al suelo provocándole lesiones. Reclama la cantidad de 5.515,86 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de septiembre de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 192/10 de fecha 16 de junio de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se declaraba la inadmisibilidad del recurso por falta de legitimación pasiva del Ayuntamiento, correspondiendo a la jurisdicción civil el conocimiento la reclamación frente al concesionario. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 5 de julio de 2010 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.*- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

*Segundo.*- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 100/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 552/09. Adverso: D. Antonio Figueredo Ramos, D. José Ramón Figueredo Ramos, D. Manuel Figueredo Ramos y D. Manuel Figueredo Durán. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 228/10.**

*Objeto:* Contra la desestimación presunta, por parte del Consorcio para la Gestión de Servicios Integrales de Abastecimiento y Saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por los actores ante el citado ente el día 10 de marzo de 2009, por los daños producidos en



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

las fincas de su propiedad, según los actores, por los vertidos de agua sobre aquéllos provenientes de la depuradora de aguas del ente demandado.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de septiembre de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 228/10 de fecha 21 de julio de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2010 en el punto 2º.- 3.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.-* Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 228/10 y del acuerdo adoptado a Secretaría General a fin de incorporar en el Expediente del Consorcio para su debida constancia.

*Segundo.-* Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: 163/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 321/07. Adverso: Depuración Poniente Almeriense UTE. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 184/10 y recepción del Expediente Administrativo.**

*Objeto:* Contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de facturas-certificaciones por trabajos realizados por la actora con motivo de la ejecución del contrato de Gestión y Explotación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Sector del Consorcio que comprende El Ejido, Balerma, Balanegra, Adra, Dalias y Berja, contrato adjudicado a la recurrente por acuerdo de la Junta General de 21 de mayo de 2002.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 184/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba la causa de inadmisibilidad de caducidad en la interposición de este recurso, y estima el recurso contencioso-administrativo. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*Primero.-* Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Secretaría General para su debida constancia.

*Segundo.-* Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

**2º.- 5.- Nª/Ref.: 33/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 729/07. Adverso: Juan Francisco Hernández Murcia Situación: Firmeza de Auto y recepción del Expediente Administrativo.**

*Objeto:* Contra la resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 20 de octubre de 2007, que impone al recurrente una sanción de 6 meses de suspensión de funciones.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto de fecha 18 de noviembre de 2008 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería por el que se declaraba terminado el procedimiento por desistimiento de la parte actora. Sin costas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 2009 en el punto 2º.- 6. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.-* Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

*Segundo.-* Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

**2º.- 6.- Nª/Ref.: 151/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 714/09-JL. Adverso: Obispado de Almería. Situación: Sentencia.**

*Objeto:* Contra el silencio administrativo desestimatorio de la solicitud de devolución de ingresos indebidos en concepto de I.B.I presentada por el Obispado de Almería el 30 de diciembre de 2008 frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 21 de septiembre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: “Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al cual condeno al pago de la cantidad de treinta y nueve mil quinientos ocho euros con noventa céntimos (39.508,90 Euros) en concepto de devolución de cobros indebidos, más el interés a que se refiere el art. 32.2 de la Ley General Tributaria. No se hace pronunciamiento especial sobre las costas causadas. Esta sentencia es firme y no cabe contra ella recurso ordinario alguno.”

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales pero contra la misma no cabe recurso alguno, ya que esta Corporación se allanó a la pretensión de la actora según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2010 en el punto 2º.-2.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a Secretaría General para incorporar al correspondiente expediente y para su debida constancia, y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que se abone el importe establecido según el Fallo de la Sentencia.

**2º.- 7.- Nª/Ref.: 141/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 930/08. Adverso: D. Juan Galindo Ojeda. Situación: Rectificación de error en el importe a pagar al Adverso.**

*Objeto:* Contra la resolución de fecha 26 de septiembre de 2008 desestimatoria de la solicitud de reclamación patrimonial, por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos, donde se reclamaban 15.000 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de septiembre de 2010 tras comprobar los datos correspondientes se ha detectado que por error en la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2010 se acordó que lo que había que pagar a D. Juan Galindo Ojeda era 4.658,71 Euros más los intereses de dicha cantidad desde el 11 de junio de 2007 hasta la fecha, cuando en realidad se debería de haber pagado la cantidad a la que habíamos sido condenados que es de 5.826,87 Euros. Se ha comprobado en la Intervención que con fecha 21 de mayo de 2010 se pagó a D. Juan Galindo Ojeda la cantidad de 5.319,68 Euros por lo que para la debida ejecución de la sentencia se han de pagar 507,19 Euros que restan del principal más los intereses de 5.319,68 Euros desde el 11 de junio de 2007 hasta el 21





de mayo de 2010 y los intereses de 507,19 Euros desde el 11 de junio de 2007 hasta la fecha.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado del acuerdo adoptado al Sr. Interventor de Fondos a fin de que abone el citado importe y así dar por finalizada la ejecución de la sentencia.

## **2º.- 8.- Proposición relativa a efectuar prórroga de contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a favor de Doña Rocío Cobos Morales.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de diciembre del 2009, acordó efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del Personal docente que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las similares o análogas tareas al puesto de trabajo ofertado, y en los términos indicados por la Delegada de Empleo, en cuanto que anteriormente había sido contratada para la ejecución de Programas de fomento del empleo, a Doña Rocío Cobos Morales con DNI. número 27.534.523-G, desde el día 16/12/2009 al 15/10/2010.*

*Con fecha 28 de septiembre del actual, por la Unidad de Formación y Empleo se ha informado de la necesidad de prorrogar el contrato reseñado desde el día 16/010/2010 al 30/11/2010, a fin de preparar la documentación para realizar la correspondiente justificación de los gastos, por medio de una auditoria, ante la Consejería de Empleo.*

*Asimismo, por la Sección de Prestaciones Económicas se ha evacuado informe del coste salarial que supone la prórroga del contrato laboral.*

*Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la prórroga de la contratación del personal temporal afecto a la Oficina de Empleo, es por lo que, Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Efectuar la prórroga del contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del Personal docente que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las similares o análogas tareas al puesto de trabajo ofertado, contrayéndose a Doña Rocío Cobos Morales con DNI. número 27.534.523-G.*

*Segundo.- La duración de la prórroga del contrato sujeto a régimen jurídico laboral de duración determinada, a tiempo completo (35 horas), jornada de mañana o mañana/tarde, con la categoría profesional de Técnico de Grado Medio, Grupo II, y por el tiempo expresado en el Programa, desde el día 16/10/2010 al 30/11/2010.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*El tiempo de inicio de los citados contratos está supeditado al informe de la Intervención de Fondos sobre consignación y fiscalización del expediente y su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

**3º.- 1.- Proposición relativa a aprobación del Proyecto y del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha de regir el Concurso Público para la Concesión Demanial del Inmueble Municipal con destino a Construcción de Residencia para Niños con Trastornos del Espectro Autista y Generales del Desarrollo. (Expte. 54/017-P).**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de Proyecto de Compensación del Sector 27 PGOU, otorgada el 24 de enero de 2003 ante D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz (protocolo número 185) de un terreno de 5.349,49 m2 en Av. Ciudad de Córdoba, Las Marinas, TM. de Roquetas de Mar. Dicho inmueble se haya dado de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número INM001177, esta calificado como bien de dominio público (servicio público) con un uso de equipamiento Primario a concretar, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo: 2497; libro: 848 de RM; folio: 71; finca: 54366, inscripción 1ª y linda al Norte; AV. Ciudad de Córdoba, al Sur; varios propietarios, al Este; parcela 8 del mismo Sector y al Oeste; CL. Lucena.*

*El 30 de julio de 2010 se informó favorablemente por los SSTT municipales al Proyecto básico de Residencia para niños con trastornos del espectro autista en relación a la petición de concesión demanial sobre el inmueble municipal anteriormente referido, realizada por Dª. Ángeles Asensio García en representación de la Asociación Trade con CIF G04138079.*

*El concurso se considera el sistema más adecuado para la selección del concesionario en atención a lo establecido en el artículo 58.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D.18/2006, de 24 de enero (RBELA).*

*De conformidad con lo previsto en la DA 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el Alcalde es el órgano competente para la adjudicación de la presente concesión, si bien, según lo dispuesto en el artículo 1.1 f) del Decreto de 17 de noviembre de 2008 (BOP núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), aquél delegó a favor de la Junta de Gobierno Local, la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente*

*Por otra parte, resulta conveniente reducir los importes del canon en un 50% y de las garantías y fianza en un 90%, teniendo en cuenta el tipo de proyecto, la finalidad pretendida y lo dispuesto en el artículo 36.3 Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

de septiembre (LBELA), en el artículo 20 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), en el artículo 93.4º Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre (LPAP) y en el artículo 60 b) del RBELA.

En atención a lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones particulares que ha de regir el concurso público tramitado para la concesión demanial del inmueble municipal número INM001177, para la construcción de una Residencia para niños con trastornos del espectro autista y generales del desarrollo.

SEGUNDO.- Someter a tanto el proyecto como el pliego a información pública por plazo de 20 días, tal y como se prevé en el artículo 64.1º del RBELA y convocar licitación una vez finalizada la mencionada fase de información pública sin reclamaciones o tras la resolución de las mismas (artículo 64.2º del RBELA).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

CUARTO.- Actualizar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el sentido de dar de alta, bajo el epígrafe de “Bienes y derechos revertibles” el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez, en su caso, se formalice la presente cesión, tal y como se dispone en el artículo 112.2º del RBELA y 28.2º RBEL.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.- Proposición relativa a la Denegación de Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Orden de Ejecución dictada en Resolución de fecha 7 de julio de 2007 para retirada de Grúa Torre sita en Calle Luz Casal, Expte. O.E. 19/09.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

#### **“ANTECEDENTES**

El día 9 de junio de 2009 se emitió informe por la Policía de Inspección de Obras acerca del estado de abandono en el que se encontraba una grúa torre sita en Calle Luz Casal, así como la construcción para la que se venía utilizando.

En fecha 24 de julio de 2009 se dictó Resolución por esta Concejalía en la que se ordenaba a la empresa COMAC ALMERIA, S.L. que se procediera a la retirada de la mencionada grúa torre, y ante la imposibilidad de notificar la Resolución ésta se publicó en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. Nº 055-Martes, 23 de Marzo de 2010.



*El 8 de junio de 2010 se comprueba por la Policía de Inspección de Obras que la grúa sigue instalada, poniéndolo en conocimiento a este negociado y acompañando toma fotográfica.*

*A la vista del informe, se pudo comprobar que la grúa torre sita en Calle Luz, tenía incoado expediente disciplinario nº 21/09 D, por carecer de licencia urbanística. Así mismo consta en los documentos obrantes en el área de urbanismo que la solicitud de licencia efectuada por Comac Almería, S.L. para instalación de grúa torre sita en Parcela RP5, UE-29.1 fue solicitada para realizar los trabajos a la licencia urbanística 1707/06.*

*Dado que se pudo comprobar que dicha grúa venía realizando los trabajos para la construcción de sótanos, local y 70 viviendas sita en Parcela RP5, UE 29.1, correspondiente a la licencia urbanística 1707/2006 y que ésta fue otorgada a FOMENTO DEL SURESTE, S.L., en fecha 7 de julio de 2010 se le puso en conocimiento dictándose Resolución por la que se le ordenaba a FOMENTO DEL SURESTE, S.L. como responsable subsidiario del abandono de la grúa torre, así como de la construcción para la que estaba siendo utilizada.*

*Notificada la Resolución, se ha presentado por FOMENTO DEL SURESTE, S.L. en fecha 6 de septiembre de 2010 a través de la oficina de correos, Recurso Potestativo de Reposición frente a dicha Resolución en los siguientes términos:*

*PRIMERA.- Que la grúa no la ha instalado Fomento del Sureste, S.L., sino Comac Almería, S.L.*

*SEGUNDA.- Que no procede la imputación de la responsabilidad subsidiaria a Fomento del Sureste, S.L. por ser titular de la licencia de obras de la edificación.*

*TERCERA.- Que no consta que se hayan realizado todos trámites oportunos por este Ayuntamiento ante la propietaria y responsable Comac Almería, S.L.*

*CUARTA.- Que en la resolución se indica que se adjunta una fotografía que no ha sido remitida, y que esta se encuentra en estado de abandono, se manifiesta que esto no es cierto y que esta totalmente vigilada por su propietario.*

*QUINTA.- Que el único que puede legalizar o desmontar la grúa sería Comac Almería, S.L., y que se le ha remitido una carta para que se proceda a su legalización.*

*SEXTA.- Se manifiesta que se ha solicitado prorroga de la licencia de obras para continuar con la ejecución de las obras, solicitando la anulación de la orden de ejecución frente a la sociedad promotora Fomento del Sureste, S.L. al no ser esta sociedad promotora ni propietaria de la grúa.*

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*PRIMERA.- QUE LA GRÚA NO HA SIDO INSTALADA POR FOMENTO DEL SURESTE, S.A. SINO POR LA EMPRESA COMAC ALMERIA, S.L.-*

*Efectivamente, en la Resolución que se le pone de manifiesto que la instalación fue realizada por la empresa COMAC ALMERIA, S.L., Si bien, se habrá de tener en cuenta que ésta fue instalada*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*para realizar trabajos para FOMENTO DEL SURESTE, S.L. en la promoción correspondiente a la licencia de obras. 1.707/2006.*

**SEGUNDA.- QUE NO PROCEDE LA IMPUTACION DE LA RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA A FOMENTO DEL SURESTE, S.A. POR SER TITULAR DE LA LICENCIA DE OBRAS DE LA EDIFICACIÓN.-**

*En este sentido hay que recordar que Fomento del Sureste, S.L. por su profesión o actividad habitual es conocedora de la normativa legal, siendo responsable a todos los efectos de conformidad con lo establecido en la Sección 2ª. Art. 193. 1 a) de la Ley 7/2002 de la L.O.U.A. que establece que son responsables de las infracciones urbanísticas, los propietarios, promotores, constructores, según se definen en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre (RCL 1999, 2799), de Ordenación de la Edificación, urbanizadores y cuantas otras personas tengan atribuidas facultades decisorias sobre la ejecución o el desarrollo de los actos, así como los técnicos titulados directores de los mismos, y los redactores de los proyectos cuando en estos últimos concurra dolo, culpa o negligencia grave.*

*No debiendo de olvidar que Fomento del Sureste, S.L. es la promotora y que algunas facultades decisorias deberá de tener sobre la ejecución de las obras, ya que la grúa en cuestión realiza los trabajos para Fomento del Sureste, S.L. y que ésta no está en posesión de la licencia correspondiente para realizar los trabajos de construcción.*

**TERCERA.- QUE NO CONSTA QUE SE HAYAN REALIZADO TODOS LOS TRAMITES OPORTUNOS POR ESTE AYUNTAMIENTO ANTE LA PROPIETARIA Y RESPONSABLE COMAC ALMERIA, S.L.**

*Al igual que se le ha comunicado la orden de ejecución a Fomento del Sureste, S.L., se le ha comunicado a Comac Almería, S.L., si bien y dado que fueron devueltas todas las notificaciones éstas fueron publicadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P.*

**CUARTA.- QUE EN LA RESOLUCION SE INDICA QUE SE ADJUNTA UNA FOTOGRAFIA QUE NO HA SIDO REMITIDA, Y QUE ÉSTA NO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO.-**

*En la Resolución lo que se dice es “por la Policía de Inspección de obras se pudo comprobar que la grúa de Comac (expte. de obras 1.384/07 y 583/09) sigue instalada a fecha de hoy, tal y como se observa en la fotografía adjunta), adjunta al informe que se emite por la Policía, no que se adjunte con la resolución. Si bien, no existe inconveniente en que ésta pueda ser visionada.*

*Por otra parte, se ha solicitado informe al técnico municipal a fin de que emita informe sobre el estado en el que se encuentra la grúa torre, habiéndose sido informado en los siguientes términos:*

#### **INFORME TECNICO MUNICIPAL**

*Vista la documentación obrante en el expediente O.E. 19/09, relativo al estado de abandono, según informe de la Policía Local de inspección de obras de fecha 09-06-09 y 08-06-10, en el cual se informa sobre el estado de abandono de la grúa torre sita en Calle Luz Casal, Parcela RP-5, UE29.1, tramitada por la mercantil COMAC ALMERIA, S.L., el técnico Municipal que suscribe:*



*INFORMA: Personado en el emplazamiento descrito en fecha Septiembre de 2010, se pudo comprobar que la citada grúa se encuentra instalada, en situación aparente de estado de abandono y fuera de servicio. Es por lo que dicho estado puede llegar a comprometer la estabilidad de la grúa, generando un peligro evidente sobre las viviendas anexas, viarios públicos y las personas que transitan por las inmediaciones del emplazamiento de la grúa.*

*Es por lo que, según la ITC MIE-AEM-2 las grúas que hayan permanecido en condición de fuera de servicio durante un período de tiempo superior a tres meses, o en su defecto cuyo instalación se mantenga en el mismo emplazamiento durante un tiempo prolongado, como es el caso que nos atañe. Están obligadas a presentar informe de inspección extraordinario por una empresa de Organismo de Control Autorizado, respecto a dicha instalación.*

*Como a fecha del presente informe NO se ha justificado por parte de COMAC ALMERIA, S.L., documentación acreditativa que certifique el estado de conservación, montaje, estabilidad estructura, instalación eléctrica y puesta a tierra, mecanismos, etc., el técnico Municipal que suscribe, estima conveniente, dentro de los marcos legales establecidos, la retirada/desmontaje de la grúa descrita, de forma inminente con objeto de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos de este Municipio.*

**QUINTA.- QUE EL UNICO QUE PUEDE LEGALIZAR O DESMONTAR LA GRÚA SERÍA COMAC ALMERÍA, S.L. Y QUE SE LE HA REMITIDO UNA CARTA PARA QUE SE PROCEDA A SU LEGALIZACIÓN.-**

*No hay que olvidar que la grúa en cuestión realizaba los trabajos para la construcción de sótanos, local y 70 viviendas, que al día de la fecha no tiene licencia urbanística, y que el deber de velar en este caso de que todas las instalaciones tengan licencia correspondería a la promotora, pues a sabiendas de que dicha grúa no tiene la licencia continúa allí instalada, por lo que sería Fomento del Sureste, S.L., quién debería de exigir a Comac Almería, S.L. que solicite y obtenga la correspondiente licencia para poder continuar realizando los trabajos en su promoción.*

**SEXTA.- SE MANIFIESTA QUE SE HA SOLICITADO PRORROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SOLICITANDO LA ANULACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN FRENTE A LA SOCIEDAD PROMOTORA FOMENTO DEL SURESTE, AL NO SER ESTA SOCIEDAD PROMOTORA NI PROPIETARIA DE LA GRÚA.**

*El hecho de solicitar la prórroga de la licencia urbanística no desvirtúa el contenido de la orden de ejecución, toda vez, que se efectúa frente a la instalación de la grúa torre, la cual no podría continuar con los trabajos que venía ejecutando ya que no tiene licencia urbanística, ni se han presentado documentos que acrediten su perfecto estado tal y como se refleja en el informe emitido por el técnico municipal.*

*No se puede pretender evadir la responsabilidad que subsidiariamente tendría la promotora, en abundancia, queda demostrado que la grúa realizaba los trabajos para Fomento del Sureste, S.L. y que se deberá de continuar con la orden de ejecución frente a la constructora: Comac Almería, S.L. y subsidiariamente frente a la promotora de las obras: Fomento del Sureste, S.L.*





## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

*Artículo.- 169 en relación con los artículos 182.2 y 182.4, así como el art. 182.1 y 183.1 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.*

*La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.*

*Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:*

*1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).*

*2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.*

*Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación*

**VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:**

*PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Fomento del Sureste, S.L. frente a la Orden de Ejecución O.E. 19/09 dictada por resolución en fecha 7 de julio de 2010, en base a lo argumentado en el cuerpo de esta Resolución y del informe que se emite por el técnico municipal acerca del estado en el que se encuentra dicha grúa torre, y en consecuencia se deberá continuar con el trámite de la orden de ejecución procediéndose a la retirada de la grúa torre sita en Calle Luz Casal, parcela RP5, UE-29.1, mediante ejecución subsidiaria por esta Administración, siendo los gastos derivados del mismo a costa de la constructora Comac Almería, S.L., así como los perjuicios que se puedan ocasionar o en su defecto por la promotora Fomento del Sureste, S.L. como responsable subsidiaria del abandono de la grúa torre y de la construcción para la que venía realizando los trabajos.*

*SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

**4º.- 1.- Acta de valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional del Contrato de Servicio de Control Ambiental en el Medio Rural en el T.M. de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



*“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRES C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL MEDIO RURAL EN EL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

*Siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 22 de septiembre de 2010 por la Técnico Municipal de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, Mercedes Pomares Valdivia, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 16 de septiembre de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de servicio consistente en el control ambiental en el medio rural en el t.m. de Roquetas de Mar.*

*Así mismo, el 13 de septiembre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula XIV.. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.*

*El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado XI) del Pliego, 1. Condiciones técnicas y funcionales. Los resultados arrojados en dicho informe son los siguientes:*

X	PROPOSICIONES	1. CONDIC. TECNICAS Y FUNCIONALES 60 P		TOTAL
		Nº TRAB. 30P	COBERTURA HORARIA 30P	
1	ALMERICONTROL S.L.	25	30	55
2	BOMAR SEGURIDAD S.L.	0	0	0



*El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: Veinticuatro mil novecientos quince euros con veinticinco céntimos (24.915,25.-€) más IVA 18%, que hace un total de veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400.-€)/mes, siendo el presupuesto anual de doscientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y tres euros con cinco céntimos (298.983,05.-€) más IVA 18%, lo que hace un total anual de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos euros (352.800.-€).*

*Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:*

*PROPOSICIÓN N° 1.- Presentada por ALMERICONTROL S.L., con CIF número B-04.674.172. Presenta oferta por el precio de 24.915,25.- € más el IVA correspondiente, de 4.484,75.-€, lo que hace un total de 29.400.-€ mensual. El total anual sería de 298.983,05 € más IVA, lo que hace un total de 352.800.-€, IVA incluido.*

*\* Para otros servicios de control, auxilio o cooperación, a solicitud previa del Ayuntamiento, y cualquiera que sea el día u hora, se compromete a realizarlo al siguiente precio:  
Valor/ hora trabajador: 9,00 € más IVA.  
Valor día/ trabajador: 216 € más IVA.*

*Así mismo, los gastos relativos a personal (sueldo y seguridad social) tendrán una revisión anual según variación recogida en el convenio.*

*Los gastos relativos a combustibles y carburantes tendrán una revisión anual según la variación de precios, tomando como indicador el IPC de combustibles y carburantes.*

*Los demás gastos tendrán una revisión anual según variación de precios según IPC del sector servicios.*

*De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula XI. del Pliego, la fórmula de revisión propuesta por el licitador en ningún caso será superior al 0,85% del IPC general o índice que lo sustituya.*

*El presupuesto incluye servicios de control ambiental en el medio rural en el t.m. Roquetas de Mar: control noche de los polideportivos: Aguadulce, El Parador y Las Salinas, del Área de Deportes; Control de vertederos en el t.m.; repartos de bolsas los jueves en el mercadillo de la localidad y colaboración con la Policía Local en todos los servicios.*

*PROPOSICIÓN N° 2.- Presentada por BOMAR SEGURIDAD S.L., con CIF número B-04.166.690. Presenta oferta por importe anual de 292.800.-€ más el IVA correspondiente, de 52.704.-€, lo que hace un total de 345.504.-€. El importe mensual sería de 24.400.-€, más IVA, lo que hace un total de 28.792.-€*

*\* Para otros servicios de control, auxilio o cooperación, a solicitud previa del Ayuntamiento, y cualquiera que sea el día u hora, se compromete a realizarlo al siguiente precio:*

<i>Valor/ hora trabajador:</i>	<i>Controlador</i>	<i>10,00 € más IVA.</i>
	<i>Guarda de campo:</i>	<i>13,50 € más IVA</i>
	<i>Vigilante de seguridad:</i>	<i>14,45 € más IVA</i>
<i>Valor día/ trabajador:</i>	<i>Controlador</i>	<i>230,00 € más IVA por 24 horas</i>
	<i>Guarda de campo:</i>	<i>300,00 € más IVA por 24 horas</i>
	<i>Vigilante de seguridad:</i>	<i>325,00 € más IVA por 24 horas</i>

*Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al criterio de adjudicación de precio y mejoras en el apartado XI) del Pliego. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:*



X	PROPOSICIONES	1. CONDIC. TECNICAS Y FUNC. 60 P	2. PRECIO 35 P	3. MEJORAS 5 P	TOTAL
1	ALMERICONTROL S.L.	55	34,27	—	89,27
2	BOMAR SEGURIDAD S.L.	0	35	—	35

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de servicio de control ambiental en el medio rural en el t.m. de Roquetas de Mar, a la mercantil ALMERICONTROL S.L., con CIF número B-04.674.172, en los términos siguientes: 24.915,25.- € más el IVA correspondiente, de 4.484,75.-€, lo que hace un total de 29.400.-€ mensual. El total anual sería de 298.983,05 € más IVA, lo que hace un total de 352.800.-€, IVA incluido.

\* Para otros servicios de control, auxilio o cooperación, a solicitud previa del Ayuntamiento, y cualquiera que sea el día u hora, se compromete a realizarlo al siguiente precio:  
Valor/hora trabajador: 9,00 € más IVA.  
Valor día/ trabajador: 216 € más IVA.

Así mismo, los gastos relativos a personal (sueldo y seguridad social) tendrán una revisión anual según variación recogida en el convenio.

Los gastos relativos a combustibles y carburantes tendrán una revisión anual según la variación de precios, tomando como indicador el IPC de combustibles y carburantes.

Los demás gastos tendrán una revisión anual según variación de precios según IPC del sector servicios.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula XI. del Pliego, la fórmula de revisión propuesta por el licitador en ningún caso será superior al 0,85% del IPC general o índice que lo sustituya.

El presupuesto incluye servicios de control ambiental en el medio rural en el t.m. Roquetas de Mar: control noche de los polideportivos: Aguadulce, El Parador y Las Salinas, del Área de Deportes; Control de vertederos en el t.m., repartos de bolsas los jueves en el mercadillo de la localidad y colaboración con la Policía Local en todos los servicios.

Presupuesto desglosado:

1.- Sueldo mensual	10.800,00 €
2.- Seguridad social	5.400,00
3.- Autorenting 5 vehículos	1.800,00
4.- Gastos de teléfonos	330,50
5.- Gastos generales administración y mantenimiento	1.505,25
6.- Gastos de uniformidad	950,00
7.- Gastos de combustible y carburantes	900,00
8.- Gastos de alquiler local	500,00
9.- Gastos de asesoría y abogado	1.000,00
10.- Fin de obra y contrato con finiquito	600,00
11.- 12 Walquies y mantenimiento	1.129,50
Total gastos mensuales	24.915,25
IVA	4.484,75
TOTAL	29.400,00 €



*El plazo de vigencia del servicio se fija en dos años, prorrogables con carácter anual hasta cuatro años más por mutuo acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del principal, sin que el plazo total de contrato exceda de seis años, incluido principal y prórrogas*

*De conformidad con lo establecido en la cláusula VII. del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:*

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- Certificación acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Mercedes Pomares Valdivia) y S. de Contratación.*

*En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- Proposición relativa a la Aprobación de Expediente de Obra de Pavimentación en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“ANTECEDENTES.-*

*Mediante Providencia del Alcalde-Presidente con fecha 21 de septiembre de 2010 se dispone la incoación del expediente para la contratación de la obra siguiente: Pavimentación en Roquetas de Mar, cuyo proyecto técnico ha sido redactado por ESTUDIO DE INGENIERIA FOMINTAX S.L.P., según contrato menor de servicio adjudicado mediante resolución del Alcalde-Presidente de fecha 21 09.10. Con fecha 21.09.10 se procede a su supervisión técnica y replanteo previo por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez.*

*Así mismo, se ha redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras por el procedimiento abierto de licitación, que regula el art. 141, del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego.*

*Se declara el expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional cuarta del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), por el que se financia el presente contrato.*

*Presupuesto base de licitación es de cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y ocho euros (472.638.-€), más el IVA (18%), esto es, ochenta y cinco mil setenta y cuatro euros y ochenta y cuatro céntimos (85.074,84.-€), siendo el total de quinientos cincuenta y siete mil setecientos doce euros y ochenta y cuatro céntimos (557.712,84.-€), IVA incluido.*

*A efectos informativos la dirección de la obra se valora en: once mil setecientos euros (11.700 €), más el IVA, esto es, dos mil ciento seis euros (2.106 €), lo que hace un total de trece mil ochocientos seis euros (13.806 €), IVA incluido.*

*Consta en el expediente el Informe jurídico dictado a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.*

*En consecuencia, se procede a tramitar la adjudicación de la obra, siendo el procedimiento a aplicar abierto, dado que la adjudicación deberá recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que para ello establece el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, LCSP.*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado PAVIMENTACIÓN EN ROQUETAS DE MAR, redactado por ESTUDIO DE INGENIERIA FOMINTAX S.L.P.*

*2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, así como del expediente, que se substanciará por el procedimiento abierto, tramitación urgente.*

*3º.- El anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.*

*4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, cuyo presupuesto total es de (557.712,94.-€), IVA incluido.*

*5º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 3.- Proposición relativa a la Solicitud de Financiación de Actuación en Roquetas de Mar, del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA 2010), para los proyectos “Reparación y Mejora de la Plaza Benedicto XVI en**





## **Roquetas de Mar” y “Mejora y Reposición de las Instalaciones en el Complejo Deportivo de Las Salinas, T.M. Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“ANTECEDENTES.-*

*Mediante Providencia del Alcalde-Presidente con fecha 21 de septiembre de 2010 se dispone la incoación del expediente para la contratación de la obra siguiente: “REPARACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA BENEDICTO XVI EN ROQUETAS DE MAR”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Alfonso Salmerón Pérez. Con fecha 21.09.10 se informa favorablemente su viabilidad por el Arquitecto Municipal D. Manuel Bermejo Domínguez;*

*Así mismo, se ha redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras por el procedimiento abierto de licitación, que regula el art. 141, del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego.*

*Se declara el expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional cuarta del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), por el que se financia el presente contrato.*

*El Presupuesto base de licitación de la obra es de ciento veintiún mil seiscientos euros y sesenta y dos céntimos (121.600,62.-€), más el IVA (18%), esto es, veintiún mil ochocientos ochenta y ocho euros y once céntimos (21.888,11.-€), siendo el total de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho euros y setenta y tres céntimos (143.488,73.-€)*

*A efectos informativos, la dirección de la obra se valora en tres mil seiscientos euros (3.600.-€), más el IVA correspondiente (18%), esto es seiscientos cuarenta y ocho euros (648.-€), lo que hace un total de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho euros (4.248.-€).*

*Consta en el expediente el Informe jurídico dictado a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.*

*En consecuencia, se procede a tramitar la adjudicación de la obra, siendo el procedimiento a aplicar abierto, dado que la adjudicación deberá recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que para ello establece el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, LCSP.*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado “REPARACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA BENEDICTO XVI EN ROQUETAS DE MAR”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Alfonso Salmerón Pérez.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, así como del expediente, que se substanciará por el procedimiento abierto, tramitación urgente.

3º.- El anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, cuyo presupuesto total es de (143.488,73.-€), IVA incluido.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 4.- Proposición relativa a la Aprobación de Expediente de Obra de “Mejora y Reposición de las Instalaciones en el Complejo Deportivo de Las Salinas, T.M. Roquetas de Mar”.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“ANTECEDENTES.-

*Mediante Providencia del Alcalde-Presidente con fecha 21 de septiembre de 2010 se dispone la incoación del expediente para la contratación de la obra siguiente: “MEJORA Y REPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS SALINAS, T.M. DE ROQUETAS DE MAR”, redactado por el Ingeniero Superior Industrial Daniel López Rodríguez. Con fecha 21.09.10 se informa favorablemente su viabilidad por el Técnico Municipal, Emilio Langle Fandino.*

*Así mismo, se ha redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras por el procedimiento abierto de licitación, que regula el art. 141, del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego.*

*Se declara el expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional cuarta del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), por el que se financia el presente contrato.*

*El presupuesto general de contrata es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS 130.877,89, más el IVA (18%), esto es, VEINTITRES MIL*



*QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (23.558,02.-€), lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (154.435,91.-€)*

*Consta en el expediente el Informe jurídico dictado a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.*

*En consecuencia, se procede a tramitar la adjudicación de la obra, siendo el procedimiento a aplicar abierto, dado que la adjudicación deberá recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que para ello establece el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, LCSP.*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado “MEJORA Y REPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS SALINAS, T.M. DE ROQUETAS DE MAR”, redactado por el Ingeniero Superior Industrial Daniel López Rodríguez.*

*2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, así como del expediente, que se substanciará por el procedimiento abierto, tramitación urgente.*

*3º.- El anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.*

*4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, cuyo presupuesto total es de (154.435,91.-€), IVA incluido.*

*5º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 5.- Proposición relativa a Aprobación de Expediente de Obra de Reparación y Mejora del Entorno de Instalaciones Deportivas en el Término Municipal de Roquetas de Mar (Almería): “El Campo de Fútbol de Las Salinas” y “Piscina Municipal Juan González Fernández (El Parador)”.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“ANTECEDENTES.-



*Mediante Providencia del Alcalde-Presidente con fecha 21 de septiembre de 2010 se dispone la incoación del expediente para la contratación de la obra siguiente: “REPARACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA): “EL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS SALINAS” y “PISCINA MUNICIPAL JUAN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (EL PARADOR), REDACTADO POR ESTUDIO DE AIMA INGENIERIA, S.L.P, según contrato menor de servicio adjudicado mediante resolución del Alcalde-Presidente de fecha 21 09.10. Con fecha 21.09.10 se informa favorablemente su viabilidad por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez.*

*Así mismo, se ha redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras por el procedimiento abierto de licitación, que regula el art. 141, del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego.*

*Se declara el expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional cuarta del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), por el que se financia el presente contrato.*

*El Presupuesto base de licitación de la obra es de trescientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho euros y ochenta y dos céntimos (399.728,82.-€), más el IVA (18%), esto es, setenta y un mil novecientos cincuenta y un euros y diecinueve céntimos (71.951,19.-€), siendo el total de cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ochenta euros (471.680.-€)*

*A efectos informativos, la dirección de la obra se valora en doce mil euros (12.000.-€), más el IVA correspondiente (18%), esto es dos mil ciento sesenta euros (2.160.-€), lo que hace un total de catorce mil ciento sesenta euros (14.160.-€).*

*Consta en el expediente el Informe jurídico dictado a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.*

*En consecuencia, se procede a tramitar la adjudicación de la obra, siendo el procedimiento a aplicar abierto, dado que la adjudicación deberá recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que para ello establece el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, LCSP.*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado “REPARACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA): “EL CAMPO DE*



FÚTBOL DE LAS SALINAS” y “PISCINA MUNICIPAL JUAN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (EL PARADOR), REDACTADO POR ESTUDIO DE AIMA INGENIERIA, S.L.P.

2º.- *La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, así como del expediente, que se substanciará por el procedimiento abierto, tramitación urgente.*

3º.- *El anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.*

4º.- *Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, cuyo presupuesto total es de (471.680.-€), IVA incluido.*

5º.- *Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

### **5º.- Único.- Proposición relativa a la Revisión de Precios de la cuota mensual correspondiente a Guardería Municipal “Las Amapolas”.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Visto el contrato para la gestión del servicio de Guardería Municipal “Las Amapolas” en El Parador, con MERINAQUES SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF núm. F-04191722, resultando que conforme a lo dispuesto en la cláusula III.2 del Pliego de condiciones económico- administrativas, procederá a la revisión de precios en función de la modificación experimentada por el IPC, con referencia al día 01 de septiembre de cada ejercicio.*

*Publicado el IPC general por el INE correspondiente al periodo de agosto 2009/2010, el porcentaje de incremento se eleva al 1’8€.*

*Esta Concejalía Delegada de Educación eleva a la Junta de Gobierno Local, la adopción del correspondiente acuerdo.*

1.- *Autorizar el incremento de la cuota mensual en 34.460’56.- euros, una vez aplicado el IPC del 1’8% sobre la cuota mensual anterior (33.851’24 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 06000.321.227.12.*

2.- *Notificar al presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a los servicios económicos a los efectos oportunos.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”*



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

### **6º.- Único.- Dación de Cuentas de Informe del Sr. Jefe de la Policía Local, de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a la conveniencia de un Procedimiento para la Coordinación y Cooperación entre el Cuerpo de la Guardia Civil y la Policía Local, en lo referente al Control y Prevención de Personas y Propietarios en el Ámbito Rural.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Teniente de la Guardia Civil comunicando la apertura de la operación especial sobre la prevención e investigación de la delincuencia en el ámbito rural, solicitando un incremento en la vigilancia de las zonas rurales y control de la venta ambulante en el Municipio. Tiene conocimiento igualmente del informe emitido por el Sr. Jefe de la Policía Local sobre esta operación especial.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto que sin perjuicio de las decisiones que adopte la Junta Local de Seguridad en materia de coordinación de efectivos se coordinen el Sr. Jefe de la Policía Local con el Teniente de la Guardia Civil de Roquetas-Aguadulce la presencia de personal uniformado en las zonas de actuación.

### ASUNTO DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF motivado en que el expediente se ultimó una vez convocado el Orden del Día de la presente sesión y al objeto de no retrasar la tramitación del mismo, se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria el siguiente asunto:

### **7º.-Único.- Proposición relativa a autorización de continuidad del contrato de servicio de centro zoosanitario municipal de Roquetas de Mar a la empresa Soasve S.L.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con fecha 1 de octubre de 2010 se le notifica formalmente a la empresa adjudicataria del servicio de Centro Zoosanitario municipal de Roquetas de Mar el siguiente escrito, relativo a las condiciones contractuales del servicio que viene prestando SOASVE S.L.:*

*“Según el expediente administrativo 03/06. de Servicio tramitado en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, consta que el contrato de servicio consistente en Centro Zoosanitario Municipal en Roquetas de Mar se adjudicó a la mercantil SOASVE S.L., C.I.F. nº B-04.189.098, con un presupuesto de adjudicación de ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta euros (149.260.-€) IVA*





Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*incluido y un plazo de duración de dos años con posibilidad de prórroga por dos años más, hasta un máximo de cuatro años. El contrato se formalizó con fecha 21 de septiembre de 2006.*

*Se autorizó por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 y de 22 de diciembre de 2008 una modificación del contrato que afecta a su presupuesto, quedando el mismo cuantificado en la cantidad de ochenta mil doscientos cincuenta euros (80.250.-€) IVA incluido (formalizado con fecha 15 de enero de 2009); así como la prórroga en la duración del contrato durante un año más, sin perjuicio de agotar de forma expresa las prórrogas dentro del plazo total establecido en el contrato original.*

*En consecuencia y a la vista de estos antecedentes, el plazo del contrato de servicio de Centro Zoonosanitario municipal en Roquetas de Mar concluirá su vigencia el próximo día 21 de septiembre de 2010. Así mismo, por la Sección de Contratación se procederá a la tramitación de nuevo expediente que establezca las prescripciones técnicas y administrativas que deberán regir el contrato, de acuerdo con la legislación vigente.*

*Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos que procedan.”*

*Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2010 se aprueba el expediente de contratación de servicio de Centro Zoonosanitario municipal en Roquetas de Mar, así como el Pliego de Cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato por el procedimiento abierto de adjudicación y la licitación.*

*Por todo lo antedicho, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de la LCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, es por lo que se propone al órgano de contratación la aprobación del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Autorizar de forma excepcional la continuidad del servicio de Centro Zoonosanitario de Roquetas de Mar, con los derechos y obligaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas, durante tiempo suficiente hasta tanto se encuentren formalizados los trámites del nuevo expediente de adjudicación del contrato, en las condiciones económicas arriba indicadas;*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa SOASVE S.L., Intervención de Fondos y Servicio de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 39 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.